



SUNAT  
SEDE CENTRAL  
R-DIV : 000 313300/2017-000370  
FECHA : 2017-12-26  
HORA : 17:08 h (2)

## SUNAT

### Resolución de División

Visto, el Expediente N° 000-URD003-2017-583461-7, de fecha 23/11/2017, presentado por la empresa [REDACTED] (en adelante La Empresa), identificado con RUC N° [REDACTED] sobre clasificación arancelaria del producto denominado comercialmente "HUGGIES PULL-UPS TRAINING PANTS" Modelo 2T-3T, 3T-4T y 4T-5T.

#### CONSIDERANDO:

Que, según la solicitud de clasificación arancelaria, el producto denominado "HUGGIES PULL-UPS TRAINING PANTS" Modelo 2T-3T, 3T-4T y 4T-5T (en adelante El Producto) son calzones absorbentes desechables, diferenciados para niños y niñas; composición: celulosa, poliacrilato super absorbente, polipropileno, polietileno, elástico y adhesivos. Se presentan en bolsas con 18 unidades, que se utilizan para absorber los fluidos corporales de bebés y niños pequeños, manteniéndolos secos;

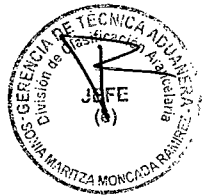


Que, la clasificación arancelaria de mercancías, es el método sistemático que de acuerdo a las características técnicas de las mercancías y la aplicación de las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura basada en el Sistema Armonizado (en adelante RGI) y señaladas en el Arancel de Aduanas, permite identificar a través de un código numérico (subpartida nacional) y su respectiva descripción arancelaria, toda mercancía susceptible de comercio internacional;

Que, por las características indicadas por La Empresa y en aplicación de la RGI 1<sup>1</sup>, se realiza el siguiente análisis:

Que, en la Sección XVIII, Capítulo 96, la partida 96.19 comprende a las compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia;

<sup>1</sup> RGI 1: "Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las reglas siguientes:"



Que, las Notas Explicativas<sup>2</sup> de la partida 96.19 señala que: "En general, los artículos de esta partida son desechables. Muchos de estos artículos constan de: a). una capa interna (por ejemplo, de tela sin tejer) destinada a evacuar los líquidos que están en contacto con la piel y a evitar por lo tanto las irritaciones; b) una parte central absorbente destinada a recoger y almacenar los líquidos hasta que el artículo sea desechado; y, c) una capa exterior (por ejemplo, de plástico) que impide la pérdida del líquido contenido en la parte central absorbente";

Que, en el presente caso, El Producto está constituido por calzones desechables absorbentes de los fluidos corporales de bebés y niños pequeños, manteniéndolos secos. Por estas características, El producto está comprendido en la partida 96.19, en aplicación de la RGI 1°;

Que, en consideración a la RGI 6<sup>3</sup>, se determinará la subpartida que le corresponde. La subpartida de primer nivel 9619.00.90 comprende a artículos similares a los pañales para bebés, compresas y tampones higiénicos. En consecuencia, como El Producto está constituido por calzones desechables absorbentes de los fluidos de bebés y niños pequeños, se considera un artículo similar al pañal de bebés, por lo que le corresponde clasificarse en la subpartida nacional **9619.00.90.00**, en aplicación de la 1° y 6° RGI del Arancel de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 342-2016-EF;

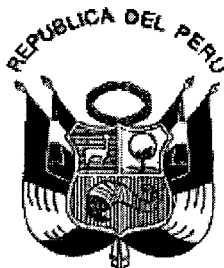
Estando al Informe N° 441-2017-SUNAT-313300 de la División de Clasificación Arancelaria de la Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera;

De conformidad con el inciso k) del Art. 245°-V del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

<sup>2</sup> Según el Arancel de Aduanas aprobado por DS 342-2017-EF, "Las Notas Explicativas y el Índice de Criterios de Clasificación (Compendio de Opiniones de Clasificación) aprobados por la OMA se utilizan como elementos auxiliares relativos a la interpretación y aplicación uniforme de los textos de partida y subpartida, Notas de Sección, Capítulos y subpartidas del Sistema Armonizado".

<sup>3</sup> RGI 6: "La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario".





SUNAT  
 SEDE CENTRAL  
 R-DIV : 000 313300/2017-000370  
 FECHA : 2017-12-26  
 HORA : 17:08 h (3)

**SUNAT**  
*Resolución de División*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Clasifíquese al producto denominado comercialmente "HUGGIES PULL-UPS TRAINING PANTS" Modelo 2T-3T, 3T-4T y 4T-5T", en la subpartida nacional 9619.00.90.00 del Arancel de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 342-2016-EF, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución tiene efectos sólo para fines de clasificación arancelaria y no autoriza el despacho del bien clasificado, el mismo que deberá sujetarse a las normas vigentes aplicables a los regímenes aduaneros.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución constituye pronunciamiento de observación obligatoria para el solicitante y la SUNAT.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SONIA MARITZ MONCADA RAMÍREZ  
 Jefe de la División de Clasificación Arancelaria (e)  
 GERENCIA DE TÉCNICA ADUANERA



DISTRIBUCIÓN  
 13300  
 interesado:

[Redacted distribution information]

